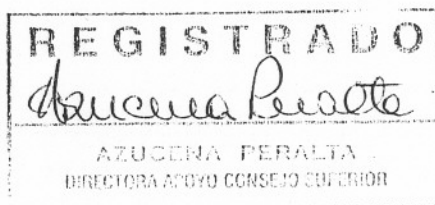




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



926

Buenos Aires, 17 de junio de 2004

VISTO la Resolución N° 988/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan José COSENTINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó asignaturas en la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Industrial.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 988/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

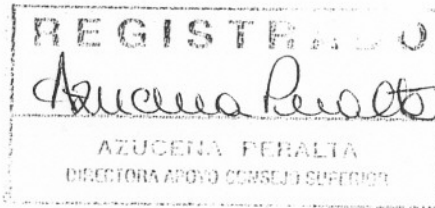
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 988/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires ratificando la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas reu-  
didas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero  
Industrial, eximiéndolo de la exigencia establecida por la Or-  
denanza N° 860, punto 1.4, al alumno Juan José COSENTINO, le-  
gajo N° 7-501618-6, de la carrera de Especialización en Inge-  
nería Gerencial.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°926/2004

U.T.N
E.A.
Vice
DA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

ING. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretaría Académica y de Planeación